1000
Bucaramanga,

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal
Ciudad

20/mar/2019
10:31 AM
* 1930000102-20190320 *
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Remitente: 1000 - Rueda Forero Jorge Enrique
Destinatario: Jorge Yesid Vera Reyes - Concejo De Bucaramanga
Asunto: Comunicación
Radicado No.: 1930000102 **Folios:** 1 **Anexos:** 0

Referencia: Sesión 16 de marzo 2019
Asunto: Respuestas de Inquietudes.

Cordial saludo,

Atendiendo las inquietudes presentadas por los Honorables Concejales del municipio en la presentación del informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018, doy respuesta así:

1. **PEDRO NILSON AMAYA**

- Se encuentra el listado de los litigios, esta usted muy bien relacionado ese listado de litigios, pero no se encuentra el cálculo de la valoración de dichas contingencias, ¿Cuál es el valor actual de lo calculado de los pasivos contingentes? ¿Cuánto le vale a la caja de previsión, esos pasivos contingente a hoy?

R/= El valor total de las pretensiones a corte 31 Diciembre de 2018, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($424.565.636,00)**

PROCESOS CAJA DE PREVISION						
No	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	JUZGADO	VALOR PRETENCION
1	2015-119-03	Claudia Sulay Merchán	CPSMB	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 2 Administrativo Oral del circuito	$103.772.284
2	2015-211-01	Luisa Murillo Carreño	CPSMB	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	juzgado 5 Administrativo Oral del Circuito	$22.881.971
3	2016-262	Lenny Smith Mesa Rivera	CPSMB	Nulidad y restablecimiento del derecho	juzgado segundo administrativo oral del circuito de Bucaramanga	$58.806.000
4	680016008828201 100801	CPSMB	Henry Benítez Tavera	fraude procesal y peculado por apropiación	fiscalía 30 seccional de Bucaramanga	NA
5	2015-00190	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Leticia tirado	delito de falsedad ideológica y material en documento público y fraude procesal	fiscalía 24 seccional	NA
6	2010-692	CPSMB	Edgar Ibañez Rodriguez	Acción de Repetición	Tribual Administrativo en Descongestión	NA
7	2017-01505-00	Noyolis Jiménez Siderol	CPSM	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Santander	$239.105.381

2. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

- En su informe puedo apreciar la tabla número 8 en relación de la información sobre talento humano, encuentro una serie de vacantes 6 aproximadamente. Quería saber ¿Cuál es la razón para que estos 6 cargos se encuentra vacantes, Desde cuándo se encuentran así?. Quién ejecuta las labores de los puestos vacantes? Y si estos cargos fueron ofertados en la comisión nacional del Servicio civil, estos cargos creo que entraron ahí, en la comisión nacional del servicio civil y si entraron por qué no están ejecutados acá en la CAJA DE PREVISIÓN?.

  R/= La estructura de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL son catorce (14) empleos y están vacantes ocho (8), tenemos 6 que están ocupados y ustedes a bien tienen recordarme que se esta gastando mucho dinero y yo mostré acá que la diferencia de lo que ingresa y lo que está recaudando la CAJA casi que nos da un punto de equilibrio. Yo pensaría que una solución para lo que si es cierto es que las 9 entidades que son afiliadas a la caja de previsión, no están pagando el valor correspondiente a lo que tiene que ser las cesantías retroactivas. El 8.33% no cumple con lo necesario para poder atender estas cesantías. Si mañana se acabara la CAJA, el municipio tiene que atender y es por un valor mas alto que el 8.33%. Ese dato nosotros también lo sacamos. Sabemos cada una de las instituciones descentralizadas cuanto tiene que girar. Pero estoy esperando pasárselo a la junta directiva, para que la junta directiva me autorice hacer el cobro a las diferentes dependencias.

  Desde cuándo se encuentran así?:
  R/= Desde mi llegada a la CAJA DE PREVISION SOCIAL, los cargos están vacantes, yo recibí la CAJA con solamente 6 personas y estaban con anterioridad. Entonces viene del año 2017 mas o menos fue que se hizo el ajuste para que quedaran 6 personas manejando la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL.

  Quién ejecuta las labores de los puestos vacantes?.
  R/= Los perfiles son las personas que estaban ahí. Cuando se creó la CAJA y los ajustes de la CAJA. Nosotros no hemos cambiado nada.

  Las funciones de estos cargos, están siendo cubiertas con los funcionarios activos de la entidad, a través de delegación de funciones.

  Y si estos cargos fueron ofertados en la comisión nacional del Servicio civil, estos cargos creo que entraron ahí, en la comisión nacional del servicio civil y si entraron por qué no están ejecutados acá en la CAJA DE PREVISIÓN?
  R/= Los cargos que corresponden a CARRERA ADMINISTRATIVA si fueron ofertados ante la Comisión Nacional de Servicio Civil los cuales se pueden verificar la OPEC con él Proceso de Selección N°499 – Santander. Y los demás cargos no debían registrarse, ya que son de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.

- **La entidad no tiene atención por ventanilla única?** Si la tiene!, bueno de pronto la información esta errada, cuáles son los procedimientos que se reciben en la misma? y cual es el tramite que se le ha dado a los mismos?, puesto que acá no viene relacionado en su informe nada sobre eso.

  R/= Si existe Ventanilla única en la entidad y está inmerso en el proceso de gestión documental y archivística, con los objetivos de recepción, radicación, registros y distribución de las comunicaciones oficiales y la gestión de la información necesaria para el cumplimiento de la misión institucional, desde diferentes gestores tales como físicos, sistemáticos y correo electrónico, para tramites internos y externos.

3. HENRY GAMBOA MEZA

- Hay un problema con un fraude que hubo hace años en la CAJA de un pago de cesantías indebidas, donde hay dos personas involucradas y esto lleva más de seis años y el informe que nos dan aquí yo creo que HENRY BENITES ya murió y el proceso en etapa de indagación preliminar. Se ha preguntado por parte del contratante en la fiscalía; yo creo que si el sr que forma parte de este proceso no sabe que esta pasando, yo creo que hay que cambiar ese abogado y hay dos casos, ósea que están parados. Cuanta gente a los tres días ya están sentenciados, ya están condenados pero aquí hay un proceso de 6, 7 años, están esperando que prescriban? ¿No está haciendo nada el abogado sobre estos procesos, pues conozco ese caso y aquí hubo un debate en ese entonces al gerente cuando hubo ese desfalco en la liquidación de cesantías que no correspondían. Entonces hay dos personas, creo que la otra señora es LETICIA TIRADO. Entonces le pido que revise ese tema y me conteste porque están en indagación preliminar y no se da información preliminar.

R/= El informe que presenta el abogado externo contratante, aclara este punto así: son dos procesos diferentes, uno es el del ser HENRY BENITEZ TAVERA, y otro es el de la Sra. LETICIA TIRADO.

Ref. Informe procesos Henry Benitez Tavera y Leticia Tirado

Cordial Saludo,

Por medio del prresente me permito remitir informe de los procesos que se han adelantado en contra del señor Henry Benitez Tavera y Leticia Tirado en los siguientes términos:

INFORME PROCESO CASO HENRY BENITEZ TAVERA

IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIADO.

NOMBRE: HENRY BENITEZ TAVERA.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 13.818.767.

Consultados los estados de los procesos llevados por las distintas entidades en contra del señor Henry Benitez Tavera, se constató la siguiente información:

1. En febrero del año 2013, la Personería de Bucaramanga eleva pliego de cargos en atención al posible fraude en el retiro de cesantías de 21 empleados de la Alcaldía y la falsificación de la tarjeta kardex (tarjeta de registro) de los empleados para eliminar los registros de pago de las cesantías.

2. Como consecuencia de ello, fue condenado a destitución del cargo e inhabilidad general el 12 de diciembre de 2014, según se constata en el SIRI (Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

3. Consultado el SPOA (Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Oral Acusatorio) se observa que contra el mencionado se registra una investigación penal radicado 6 800 160 088 28 201 100 801 el cual se encuentra activo, en la Fiscalía 13 Seccional, unidad: Grupo de Investigación y Juicio.

4. Consultada la cédula de ciudadanía del señor Henry Benitez Tavera en la Registraduría Nacional, se detalla que la misma ha sido cancelada por muerte desde el año 2015, lo que quiere decir que al tenor de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley 906 de 2004 se ha producido la extinción de la acción penal.

"Artículo 77. Extinción. La acción penal se extingue por muerte del imputado o acusado, prescripción, aplicación del principio de oportunidad, amnistía, oblación, caducidad de la querella, desistimiento, y en los demás casos contemplados por la ley."

Del anterior artículo se colige, que la Fiscalía tendrá que renunciar a la persecución y proceder al archivo del proceso penal en contra del señor Henry Benitez Tavera por muerte del imputado.

INFORME CASO LETICIA TIRADO.

1. Consultado el el SPOA (Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Oral Acusatorio) se observa que existe un proceso investigativo en contra de Leticia Tirado en el Despacho de la Fiscalía 02 Local, Unidad Intervención Temprana de Entradas-Bucaramanga radicado 6 800 160 088 28 201 500 190.

Procedo a remitir poder con el fin de revisar el expediente y con ello, presionar el caso por medio de oficios a fin, que pueda materializarse el inicio de un proceso de juicio y posible futura condena en contra de la indagada.

- En una parte del informe usted habla que esas cesantías definitivas están en tramite y en la otra dice que están por cuentas por pagar, o están en tramite o en cuentas por pagar. Si están en tramite no es un gasto ejecutado. Este año, cárguenlo este año. Dentro del presupuesto no deben estar y sin están en tramite no se ha ejecutado ese gasto. Entonces para que coincidan las cifras o en ambos lados digan cuentas por pagar.

  R/= La cesantía correspondiente a los $81.945.012,00 se encontraba en trámite, porque el proceso se cierra al momento en que el afiliado se notifica y retira el cheque. Por lo tanto es una cuenta por pagar.

- Yo creería que el otro tema que puede estar pasando con el aporte que puede hacer las entidades, entonces hay cosas que si se causaron, transferencias que se debieron haber recibido, pero como las pagan hasta este año entonces ustedes lo contabilizan en el 2019 y resulta que los aportes si se generaron en la nomina de 2018, hay un error que esta cometiendo bomberos. Causación contable donde se debe causar el ingreso en la vigencia correspondiente.

  R/= Se pidió certificación a las entidades aportantes sobre el saldo pendiente por girar a 31 de diciembre de 2018 y las entidades reportaron que el valor total había sido girado a 31 de diciembre de 2018. Por tal motivo no quedo en cuentas por cobrar.

Sin otro particular.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Director General

Proyecto: Sandra Milena Cala Robayo_ Profesional Universitario
Verifico: Edith Viviana Rodriguez Solano_ Profesional Universitario